Expediente: **1805/21**
Carátula: **MARUF FERNANDO RODOLFO C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20132792136 - FAZIO, CESAR MARIANO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A., -DEMANDADO
20279609183 - MARUF, FERNANDO RODOLFO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1805/21

H105015112368

JUICIO: MARUF FERNANDO RODOLFO c/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1805/21

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación efectuada en fecha 28/05/2024 por el letrado Javier Lopez Dominguez en representación de la parte actor:

I. Atento lo solicitado y constancias de autos, en particular, cédula agregada el 04/03/2024 que acredita que la demandada se encuentra notificada desde fecha 01/03/2024 del proveído del 17/10/2023 de renuncia del letrado César Fazio, sin haber comparecido a estar a derecho en el plazo allí ordenado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto y en consecuencia dispongo que las notificaciones al demandado se efectuarán en los Estrados digitales, con excepción de las notificaciónes dispuestas en el art. 22 del CPL.

II. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente:dispongo convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el día **16/08/2024 a horas 11:00.** Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del CPL.

Les hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y se entenderá que no arriban a conciliación alguna (cfr. art. 73 del citado digesto procesal).

III. Les comunico a las partes que la audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 874 8957 8449 - Código de acceso: 579827 - Link https://us02web.zoom.us/j/87489578449?pwd=LAvoQVIty67TroF8I9hu1vHn99pB22.1** Deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar su identidad.

IV. Hago saber al actor/a que en caso de comparecer personalmente a la audiencia de conciliación, y de corresponder, deberá reconocer o desconocer los instrumentos acompañados con la contestación de la demanda (art. 88 inc. 2 del CPL).

Asimismo, en caso de incomparecencia del actor/a a la audiencia mencionada, por razones de economía procesal, por este acto se lo intima a que en el plazo de los tres días contados a partir de la celebración de aquella "reconozca o niegue los documentos que se les atribuyen y la recepción de las cartas, telegramas y fascímiles que les hubieran dirigido" (cfr. art. 88 inc. 3 del CPL).

V. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de las partes, acredite la interesada el pago de la movilidad correspondiente. 1805/21FDH

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.